



PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS DEPENDENCIAS PARA A LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA Y CON EL APOYO DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIOS QUE PERMITAN REGULAR LOS CAÑONES GRANÍFUGOS O CAÑONES ANTIGRANIZO A CARGO DEL DIPUTADO IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe **Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz**, diputado integrante del grupo parlamentario de Encuentro Social en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El deterioro ambiental que prevalece actualmente en el mundo y en nuestro país es resultado de la conjunción de factores que tienen que ver con el crecimiento poblacional y el desarrollo tecnológico que resulta incompatible con el ambiente. Mismo que se refleja no solo en impactos globales como la reducción de la capa de ozono o el efecto invernadero (que tienen un reflejo a nivel planeta tierra) sino que tiene un impacto de carácter local en el tema de salud y en lo económico.

Así tenemos efectos locales como la contaminación del aire y del agua, los desechos y residuos sólidos y peligrosos, impactan directamente en la calidad de vida de la población.

No obstante que estos efectos adversos son ocasionados por las sociedades y su interacción con los ecosistemas, es un hecho irrefutable que hemos fallado en su contención, a comparación de su propagación. En los pronósticos para el 2020 los datos de SEMARNAT y CONAGUA, pronostican entre 30 y 37 ciclones tropicales, que pueden variar desde ser tormentas tropicales a huracanes, etapa 4-5, cómo se muestra en el gráfico:



Fuente: Elaboración propia con datos de SEMARNAT y CONAGUA.

El deterioro ambiental está reflejado en el cambio climático, entendido éste como la *variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables*, según lo dispuesto en el Artículo 3º fracción IV de la Ley General de Cambio Climático. Los fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático, que se manifiestan como



PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL



lluvias intensas que inundan campos de cultivos o como sequías interminables que matan a los mismos.

Asimismo, resulta también claro que así como los avances tecnológicos son necesarios e indispensables para el desarrollo de actividades económicas determinadas, muchos de ellos también resultan perjudiciales para el medio ambiente.

En la actividad primaria de la agricultura, la modernización de sistemas de riego como el riego de superficie; el riego por aspersión; riego por goteo; riego subterráneo y, la subirrigación; resulta fundamental para la producción de alimentos, pues es más efectiva que la agricultura de secano¹.

Sin embargo, los efectos del cambio climático han motivado a los agricultores a utilizar tecnologías que buscan mitigar (o evitar) los impactos de esos fenómenos meteorológicos, pero que pueden al mismo tiempo pueden resultar nocivos para el medio ambiente.

Una de esas tecnologías son los denominados "cañones granífugos", conocidos comúnmente como "cañones antigranizo", que los agricultores utilizan para prevenir las piedras de hielo (granizo) que acompañan a las lluvias y que así no dañen sus cosechas.

¹ Que es aquella en la que los cultivos reciben solamente el agua que aportan las lluvias.
<https://www.agropinos.com/que-es-el-cultivo-de-secano>



PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL



En términos generales, el cañón antigranizo lo que hace es generar una ola de presión, en un área que abarca aproximadamente un radio de quinientos metros, que interrumpe la formación del granizo en su primera fase. Esto se logra con una carga explosiva del gas acetileno y aire que se dispara en la cámara baja de la máquina y el resultado de la energía que pasa a través del cuello entrando en el cono se transforma en la presión que, audible como un fuerte silbido viaja a la velocidad del sonido atravesando las nubes interrumpiendo la fase de formación del embrión de la piedra de hielo. Cuando la tormenta comienza a acercarse el aparato se acciona cada cuatro segundos hasta pasada esta. El granizo que hubiese caído, ahora lo hace en forma de nieve semi derretida o en lluvia².

Aunque la utilización de estos sistemas podría tener un propósito noble (evitar que el granizo eche a perder las cosechas) su eficacia no ha sido del todo comprobada, por decir lo menos, porque se ha generado un debate en el sentido de que la utilización de estos cañones lo que ocasiona es la falta de lluvias, por los huecos sónicos que generan las detonaciones y que impiden que las nubes se vuelvan a compactar; lo cual puede generar a su vez, las sequías igual de dañinas (para otros cultivos) que los granizos.

Según señala el Dr. Fernando García García, investigador del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, "pensar que los cañones antigranizo realmente sirvan para detener grandes precipitaciones es un

² *Manufactura de Cañon Anti Granizo Eggers Anti Hail Device.*

https://www.hailcannon.com/es/how_it_works.html

mito, un acto de fe”³. Además de los debates sobre su eficacia, el uso de estos cañones ha generado conflictos de carácter social en zonas de los Estados de Jalisco, Michoacán y Puebla, pues los cultivos de aguacate y berries, o la transnacional Volkswagen los utilizan para “proteger su producción”, pero al mismo tiempo afectan a los campesinos y habitantes de esas zonas al “ahuyentar” las lluvias con sus cañones.

Aunado a lo anterior, no existe regulación oficial en el país, ni por vía de la legislación ni por vía administrativa, sobre la utilización de estos cañones antigranizo, seguramente por que no hay consenso en cuanto a su utilidad ni a sus afectaciones, es por ello, que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, es exhortar a las autoridades federales competentes en la materia, para que hagan de manera conjunta los estudios necesarios, con el apoyo de instituciones académicas y organismos no gubernamentales en su caso, para estar en condiciones de generar una regulación pertinente y adecuada.

No pasa desapercibido que exhortos en este sentido ya han sido promovidos con anterioridad, tanto en ambas Cámaras del Congreso de la Unión como en congresos locales, pero como no se ha logrado atender la problemática generada, debemos seguir insistiendo en que primero, se determine la idoneidad de su uso en primer término, de demostrarse efectivamente esa idoneidad, diseñar una regulación que controle el uso de manera que el detrimento ambiental y por ende en otros cultivos sea disminuido al mínimo posible.

³ Citado por Isabel Pérez, en el artículo *¿Control de Nubes? El Mito de los Cañones Antigranizo*. Publicación digital de Ciencia UNAM, Dirección General de Divulgación de la Ciencia. <http://ciencia.unam.mx/leer/707/-control-de-nubes-el-mito-de-los-canones-antigranizo>

Por todo lo anteriormente fundado y motivo, es que me permito someter a esta Honorable Soberanía, por conducto de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a llevar a cabo de manera conjunta y con el apoyo de instituciones académicas y organismos no gubernamentales, los estudios e investigaciones necesarios y pertinentes, en relación con los efectos y consecuencias meteorológicas, de medio ambiente, de salud y sociales, derivadas del uso de artefactos de manipulación del clima denominados “cañones granífugos” o “cañones antigranizo”, que permitan estar en condiciones de generar la regulación normativa necesaria para controlar su uso.

SUSCRIBE

DIPUTADO IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ

Senado de la República sede de la Comisión Permanente a 13 de julio de 2020.